



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza y aprueba la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Emergencia del servicio de limpieza de diciembre de 2024 // EX-2024-00980577-UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, ocurrido el 30 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente EX-2024-00831384--UNC-ME#FAMAF se está tramitando el llamado a Licitación Privada, para proveer el servicio de limpieza de la Facultad;

Que actualmente el servicio de limpieza es prestado por la empresa SERLIGRAL SRL;

Que por razones de higiene que pueden comprometer la salud del personal docente, nodocente y alumnos que concurren a nuestra institución, no es conveniente interrumpir el servicio de limpieza de los diversos ámbitos de esta Facultad, en donde se desarrollan las distintas actividades académicas, de investigación, culturales y administrativas y zonas de permanente tránsito;

Que es necesario contratar por el mes de diciembre del corriente a la empresa Serligral SRL por razones de emergencia, en un todo de acuerdo con el Artículo 25, punto d), apartado 5 del Decreto 1023/01, y con el Artículo 19 del Decreto 1030/16;

Que la empresa Serligral SRL presentó un presupuesto para el servicio de limpieza del mes de diciembre del corriente, que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.215.200,00);

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Emergencia de la empresa SERLIGRAL SRL (CUIT: 30-71158255-6), para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, para el mes de diciembre de 2024, en un todo de acuerdo con el Artículo 25, punto d), apartado 5 del Decreto 1023/01, y con el Artículo 19 del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el precio total de esta contratación será de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.215.200,00), a pagarse una vez finalizada la prestación del servicio mensual pertinente, y cumplimentando los requisitos exigibles para la liberación de la orden de pago.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.